



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 07 de febrero de 2024

VISTO:

El INFORME N°065-2024-GDSySC-MD-MDB/LP, de fecha 02 de febrero de 2024; INFORME N°173-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 06 de febrero de 2024; INFORME LEGAL N°050-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 07 de febrero de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo COMPROMISO 1: "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de Edad para la Prevención de la Anemia", año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, mediante Ley N°26842-Ley General de la Salud, señala: I.-La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. II.- La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I II y III correspondiente al año 2024.

Que, mediante Resolución Directoral N°0006-2024-EF/50.01, se aprueban las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024.

Que, el Plan de Incentivos para el año 2024 en cuanto al COMPROMISO 1 conforme al ANEXO 01: Fichas Técnicas de los indicadores de los compromisos, establece como objetivo **"Mejorar las prácticas saludables a través de las visitas domiciliarias por actor social capacitado para**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2024-GM-MD-MDB-LP

incrementar la adherencia a los suplementos de hierro en niñas y niños hasta los 12 meses de edad"

Que, el numeral 5.1, en materia de participación vecinal y los numerales 6.1, 6.2, y 6.3 del Artículo 73°. -MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en materia de servicios locales lo siguiente: **5.- En materia de participación vecinal, 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local (...), 6.- En materia de servicios sociales locales, 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población; 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.**

Que, con INFORME N°065-2024-GDSySC-MD-MDB/LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita el reconocimiento del plan de trabajo COMPROMISO 1: "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de Edad para la Prevención de la Anemia", año 2024.

Que, con INFORME N°173-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/104,628.00 (ciento cuatro mil seiscientos veintiocho con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- | | |
|----------------------------|--|
| ✓ Programa Presupuestal | :1001-PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO |
| ✓ Producto/Proyecto | :3033251-FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES |
| ✓ Tipo de Actividad | :5005983-ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN |
| ✓ Rubros de Financiamiento | :00-RECURSOS ORDINARIOS (S/. 56,628.00)
07-FCM (S/. 48,000.00) |
| ✓ Monto total asignado | : S/104,628.00 |

Que, con INFORME LEGAL N°050-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



municipalmasoficial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2024-GM-MD-MDB-LP

COMPROMISO 1: "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de Edad para la Prevención de la Anemia", año 2024.

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°020-2024-MD-MDB-LP, de fecha 10 de enero de 2024.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el Plan de Trabajo **COMPROMISO 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA", año 2024**, por un presupuesto de S/104,628.00 (ciento cuatro mil seiscientos veintiocho con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo **COMPROMISO 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA", año 2024**, por un presupuesto de **S/104,628.00 (ciento cuatro mil seiscientos veintiocho con 00/100 soles)**.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS
ING. CARLOS ENRIQUE PRETELL PAREDES
GERENTE MUNICIPAL